



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, 24 SET 2015

VISTO:

La presentación efectuada por la alumna de esta Facultad, Sofía del Carmen Arriaga (Legajo N° 37850740), solicitando licencia estudiantil por haber sido seleccionada para cursar el segundo semestre de 2015 en la Universidad de Stirling (Reino Unido) en el marco del Programa de Cooperación Bilateral para el Intercambio de Estudiantes de Grado (PIEG) de la UNC;

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido debe ser encuadrado en lo reglamentado por Ordenanza HCD N° 445/07, Art. 3° inc. d);

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 8° el otorgamiento de la licencia suspenderá los plazos de vigencia de la regularidad;

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa el nuevo vencimiento de las regularidades; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Conceder licencia estudiantil a la alumna de esta Facultad Sofía del Carmen Arriaga (Legajo N° 37850740), por una Época General de Examen a partir de la Segunda Época General de Examen del año 2015.

Art. 2°.- Incorporar al certificado analítico de la alumna Arriaga la licencia otorgada en el artículo 1° y modificar en los registros de la Facultad la vigencia de las regularidades de las materias que se mencionan a continuación, las que vencerán en las fechas que se consignan:

Materia:

Vencimiento:

Microeconomía III (055)
Finanzas Públicas (056)
Econometría I (063)
Economía Industrial (131)
Evaluación de Proyectos de Inversión (075)
Economía Internacional (059)

30/10/2016
30/12/2016
30/12/2016
30/12/2016
30/10/2017
30/10/2017

Art. 3°.- Comuníquese a Dirección de Enseñanza, a la interesada y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N°

1121

MA


Cr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas